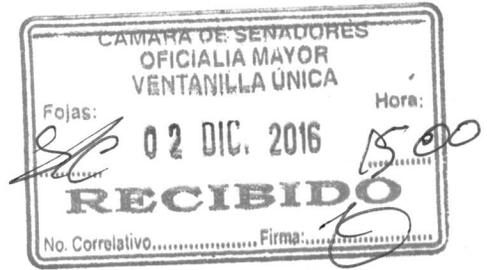




Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 29 de noviembre de 2016
P.I.E. N° 1649/2016-2017



Señor
D. Fabio López Olivares
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN MATÍAS
Santa Cruz.

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Felipa Merino Trujillo, para que el Señor Alcalde, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe si el Gobierno Autónomo Municipal de San Matías, firmó algún convenio para capacitar al personal sobre la Ley N° 348 “Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia”, adjunte documentación.--- 2. Informe, en qué medida el Gobierno Autónomo Municipal de San Matías, está cumpliendo la Ley N° 348 en su Artículo 26 (Servicios) “Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia”, adjunte documentación de respaldo.--- 3. Informe si el Gobierno Autónomo Municipal de San Matías, dotó de infraestructura necesaria en cumplimiento al Artículo 30 (Casa Comunitaria de la Mujer) de la Ley N° 348 “Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia”, adjunte documentación de respaldo.--- 4. Informe, cuál es el sistema de capacitación que implemento para su personal en Derechos Humanos orientado a la mujer.--- 5. Informe, con cuánto personal especializado cuenta el Gobierno Autónomo Municipal de San Matías, para dar cumplimiento a la Ley N° 348 “Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia”, adjunte documentación de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Víctor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL